



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 65

Res. 65.

Exp. 3/13996/2014

Montevideo,

20 NOV. 2017

VISTO: el exp. 3/13996/201 por el que la Dirección del Liceo Privado Stella Maris solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 201;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que la Directora que se viene desempeñando es la Prof. Adriana Camaño quien cumple con los requisitos previstos en la Ordenanza 14 , Circulares 2289/97 y 2670/05 y el Oficio 294/13;

III) que a fojas 785 con fecha 27/10/17 el Encargado de Área de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura sugiere habilitar en forma provisoria el local presentado con destino a Enseñanza Secundaria para 2do año de Bachillerato Arte y Expresión hasta el 28/02/2020;

IV) que se propone como Liceo Adscriptor el Liceo N°31 de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Stella Maris, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificación Arte y Expresión a partir del año 2015.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor continuará siendo el Liceo N°31 de Montevideo.

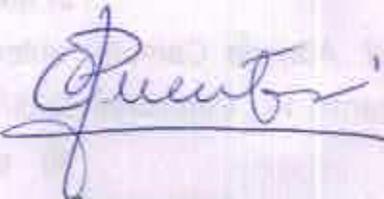
3) Tomar conocimiento del Dicto de fecha 27/10/17 Providencia 405/17 que luce a fojas 785 y conceder la habilitación edilicia en carácter provisorio hasta el 28/02/2020 para el local de la calle Máximo Tajes 7357.

4) Hacer saber a los interesados que antes de la finalización del período de habilitación edilicia concedido deberán gestionar una nueva, debiéndose presentar final de obra aprobado por la Intendencia de Montevideo, la Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos y la identificación de cada una de las áreas de uso por ciclo educativo.

Librese Nota Circular. Comuníquese al Liceo Adscriptor y siga a la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados para su conocimiento y notificación de los interesados.

Hecho, archívese sin perjuicio.


Prof. SANDRA CUNHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Gelsa Puente
DIRECTORA GENERAL

